

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Notificación de 11/04/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, en la que se acuerda la publicación de las resoluciones de subsanación de las solicitudes de título de familia numerosa tramitadas conforme al Decreto 57/2020, de 22 de septiembre, relacionadas en anexo I. [2022/4218]

De conformidad con lo previsto en los artículos 44,45 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a dar publicidad mediante la inserción en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de las resoluciones de subsanación de título a familias numerosas, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Los interesados podrán tomar conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución en las dependencias de la Sección de Prestaciones Complementarias, de la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Albacete, sita en Paseo de Simón Abril nº 10 en horario de 9 a 14 horas en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

De no aportar la documentación solicitada, en el plazo no superior a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación, se le tendrá por desistida en su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) del referido Decreto y en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 del mismo texto legal.

Albacete, 11 de abril de 2022

La Delegada Provincial
ANTONIA COLOMA CONEJERO

Anexo I

Expediente	DNI	Resolución
170-2011-45-826	5975938D	Subsanación
170-2008-02-10662	53146474Y	Subsanación
170-2008-02-9156	7558955M	Subsanación
170-2022-02-63	X6874219W	Subsanación
170-2022-02-14	Y6276338C	Subsanación